



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

Administración

**APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº
A120/2026. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº A120/2026. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

Aprobación inicial modificación presupuestaria nº **A 120/2026**

EDICTO

D. Juan José Ruiz Joya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada)

HACE SABER: Que aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de agosto de 2026, la modificación de crédito nº A120/2026 del Presupuesto Municipal vigente, queda expuesto al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos reglamentarios provenientes en el artículo 179, en relación con el 169, del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

1. Aprobación inicial de la modificación de Créditos de Presupuesto de Gastos nº A120/2026, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación anterior, por el importe total de 488.969,18 €, con el siguiente detalle:

Capítulo I: Gastos de personal

Créditos iniciales: 14.443.886,70 €

Alta o aumento: 488.969,18 €

Presupuesto total: 14.932.855,88 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior en los siguientes términos:

Aplicación presupuestaria: 87000

Descripción: Remanente Tesorería para Gastos Generales

Disminución o baja: 488.969,18€.

Previsión final: 488.969,18 €

2. Que de no producirse reclamaciones, el expediente de modificación de crédito nº A120/2026 se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, ni nueva publicación.

Lo que se hace público a los efectos expresados y normas reglamentarias.

En Almuñécar, a 19 de agosto de 2026
Firmado por Juan José Ruiz Joya